

**H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**  
**ACTA No. 80**

**Sesión Extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, **2021 - 2024**. -----

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos del H. Cabildo, convocados que fueron por el Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, por instrucciones de Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción II, 23, 25, 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar Sesión Extraordinaria; Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional; Edgar Alejandro Narváez González, Síndico Municipal; Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal; Regidores: Zaira Itzel Bautista Alvarado, Gustavo Limón Robles, María Fe Airam García Martínez, José Antonio Castillo Govea, Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila, Genaro Olvera López, Rosa Ma. Huerta Valdez, Edgar Vázquez Alonso, Isis Monserrat Nava García, Pablo Arturo García Noyola, Nancy Selene Juárez Oviedo y Pedro Balderas García; todos, integrantes del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., debidamente notificados según consta en oficio No. SG/053/2024 de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro. Bajo el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DIA:**

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum y validez de la sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- IV. Análisis y en su caso, autorización del destino del Uso de Suelo para Programa Social de vivienda del predio propiedad del municipio, ubicado en el Fraccionamiento Santa Rosa de este municipio.
- V. Presentación y autorización en su caso de solicitud de Licencia Temporal para separarse del cargo de Regidor del Lic. Pedro Balderas García.
- VI. Proceso de elección del Presidente Municipal Interino.
- VII. Autorización en su caso de facultades al Presidente Municipal Interino para registrar firmas en cuentas de cheques bancarios, suscribir títulos de crédito, delegar firmas a terceros y actos de administración y dominio.

VIII. Clausura de la Sesión.

**PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, al realizar el pase de lista da cuenta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes citados a esta Sesión, existiendo Quórum para sesionar, acto seguido en el uso de la palabra el C. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. -----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, procede dando lectura al orden del día que consiste en el *I.-Pase de lista de asistencia; II.- Declaración de quorum y validez de la sesión; III.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.; IV.-* Análisis y en su caso, autorización del destino del Uso de Suelo para Programa Social de vivienda del predio propiedad del municipio, ubicado en el Fraccionamiento Santa Rosa de este municipio.; *V.-* Presentación y autorización en su caso de solicitud de Licencia Temporal para separarse del cargo de Regidor del Lic. Pedro Balderas García.; *VI.-* Proceso de elección del Presidente Municipal Interino.; *VII.-* Autorización en su caso de facultades al Presidente Municipal Interino para registrar firmas en cuentas de cheques bancarios, suscribir títulos de crédito, delegar firmas a terceros y actos de administración y dominio.; *VIII.- Clausura de la Sesión.* Habiendo dado lectura al orden del día, se somete a su aprobación mediante la vía económica del pleno, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Análisis y en su caso, autorización del destino del Uso de Suelo para Programa Social de vivienda del predio propiedad del municipio, ubicado en el Fraccionamiento Santa Rosa de este municipio.** - En uso de la voz, el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento, para el desahogo de este punto cedo el uso de la voz al Regidor el Dr. Genaro Olvera López, Presidente de la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano.

Hace uso de la voz el Dr. Genaro Olvera López, Regidor Municipal, quien manifiesta que el proyecto de vivienda social está proyectado para usar un lote que actualmente tiene un uso de lote baldío desde el 2011 que fue escriturado por los donadores, se

NSJO

propone hacer un proyecto de vivienda social en el área correspondiente menor al 50% del área donada, respetando el 50% del área verde, verificando todos los componentes legales apoyándonos con el Procurador Urbano, el Proyecto social es factible, el terreno está en orden, la votación es para la factibilidad del Uso de Suelo, en el informe queda asentado también que para desarrollar el programa social posteriormente se tendrá que hacer programa social para la entrega o donación de los lotes.

Hace uso de la voz el Ing. Gustavo Limón Robles, quien manifiesta: "solo ampliando un poco más de lo que dice el Presidente de la Comisión y que estuvo revisando la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y que en los artículos 100, 101, y demás, nos apoyamos y verificamos en que si se puede hacer, si es un área de donación, y el artículo 101 dice: Que se pueden elaborar estrategias de componentes urbanos que podrán versar sobre las siguientes materias: y nos describe varias fracciones y en la fracción III que corresponde a Vivienda, por lo que corroboro que si se puede, siempre y cuando sea a través de un Proyecto o Programa de Vivienda Urbana, ya los demás artículos presenta como puede ser la donación, una cosa en particular dice que, el caso de donación a personas físicas esas habrán de comprobar que no son propietarios de ningún otro predio y la superficie donada no puede exceder de la necesaria para vivienda de interés social, ahí tenemos una duda porque no sabemos dónde marca los metros cuadrados, el presidente de la comisión dice que son entre 90 y 120 metros cuadrados, ahí le corresponde a catastro definir cuantos metros cuadrados; y en el mismo apartado también nos dice que cualquier autorización de enajenación el Presidente municipal será el responsable de manera extraordinaria, en éste caso si llegara a estar mal, él paga, nada más lo quería comentar."

Al no registrar ninguna otra participación, se considera suficientemente desahogado el punto de orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del cabildo, dando como resultado el siguiente:

**144/02/2024.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE CABILDO DE RIOVERDE, S.L.P., AUTORIZA EL DESTINO DEL USO DE SUELO PARA PROGRAMA SOCIAL DE VIVIENDA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA DE ESTE MUNICIPIO.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Presentación y autorización en su caso de solicitud de Licencia Temporal para separarse del cargo de Regidor del Lic. Pedro Balderas García.** Acto seguido, en uso de la voz manifiesta el Lic. Víctor Ángel

Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., para el desahogo de este punto cedo el uso de la voz al Regidor el Lic. Pedro Balderas García. "Primeramente quiero agradecer a cada uno de ustedes, los que han participado conmigo en algunas comisiones y puntualmente han atendido la convocatoria gracias por eso, además de que mi licencia es temporal del 29 de febrero al 05 de junio de 2024, espero vernos pronto y agradezco también autorizar mi licencia."

Al no registrar ninguna participación, se considera suficientemente discutido el punto de orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del Cabildo, dando como resultado el siguiente: -----.

**145/02/2024.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE CABILDO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DEL LIC. PEDRO BALDERAS GARCÍA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS PARA EL DIA 29 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA REINCORPORARSE EL DIA 05 DE JUNIO DE 2024.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Proceso de elección del Presidente Municipal Interino.** Acto seguido, en uso de la voz manifiesta el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el presidente Interino deberá ser elegido por los integrantes de éste Honorable Ayuntamiento, motivo por el cual abre el espacio para que estos propongan al integrante de su interés.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal el C. Arnulfo Urbiola Román, Buenas tardes a todos, como ustedes saben estos dos años y medio de administración hemos estado levantándonos temprano para las mañaneras haciendo los comités vecinales de educación, seguridad y de salud, en este caso, yo propondría a Edgar Vázquez Alonso, que ha estado acompañándonos estos dos años y medio, y que conoce a todas las personas de sus necesidades y de compromisos que nos falta por cumplirles de éste Ayuntamiento, que son alrededor de 60-70 compromisos, y creo yo, que él sabrá gestionar y cumplir los compromisos que llevamos todos en éste Ayuntamiento a los comités vecinales y escolares.

Al no registrar ninguna otra participación, se considera suficientemente discutido el punto de orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del Cabildo, dando como resultado el siguiente...

**146/02/2024.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE CABILDO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN FAVOR DEL C. EDGAR VÁZQUEZ ALONSO, POR EL PERIODO DE DURACION DE LA LIENCIA AUTORIZADA DEL C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Autorización en su caso de facultades al Presidente Municipal Interino para registrar firmas en cuentas de cheques bancarios, suscribir títulos de crédito, delegar firmas a terceros y actos de administración y dominio.** En uso de la voz el Lic. Victor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración del pleno la autorización del uso de la voz de la C.P. Joanna Brondo Loredo, Tesorera Municipal, la cual es autorizada.

Al hacer uso de la voz la Tesorera Municipal la C.P. Joanna Brondo Loredo, Buenas tardes, una vez hecha la designación del Presidente Municipal Interino y toda vez que es un trámite tardío solicito la autorización del cabildo para dar de alta la firma del Presidente Interino delegar firmas a terceros y actos de administración y dominio, a partir de la fecha de la sustitución y a partir de la licencia otorgada al C. Arnulfo Urbiola Román Presidente Municipal Constitucional, ya que con copia del acta de ésta sesión se dará aviso a los bancos para el cambio de la misma.

Hace uso de la voz el Regidor el Ing. Gustavo Limón Robles, quien pregunta: Una duda, aquí habla de facultades para registrar firmas de cuentas de cheques bancarios, y no habla nada de transferencias, ¿quién lleva el control de esos procesos?

Responde la Tesorera Municipal la C.P. Joanna Brondo Loredo, Lo que pasa es que ya con los datos de administración y de dominio y delegar firmas a terceros, son los necesarios que me pide el banco para poder facultarlos dentro de las cuentas para transferencias.

Interviene el regidor el Ing. Gustavo Limón Robles, quien manifiesta, entonces ¿cuándo sale el presidente de licencia, quitan el toque?

Responde la C.P. Joanna Brondo Loredo, Tesorera Municipal, si, o sea el toque se dirige al otro Presidente.

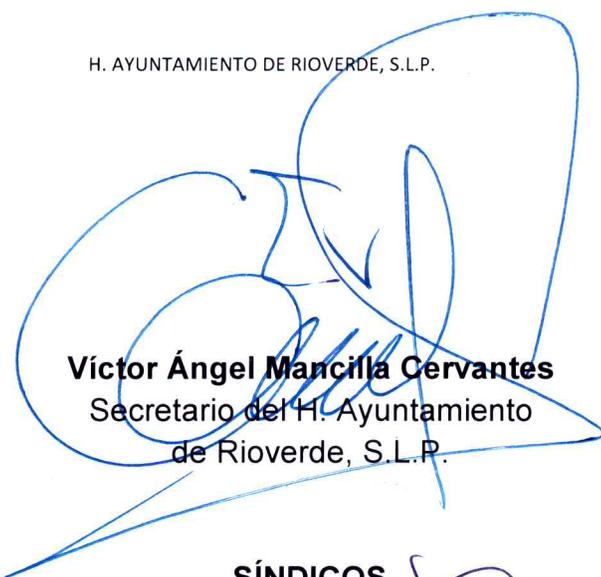
Al no registrar ninguna otra participación, se considera suficientemente discutido el punto de orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del Honorable Cabildo, dando como resultado el siguiente.....

**147/02/2024.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE CABILDO DE RIOVERDE, S.L.P., AUTORIZA AL C. EDGAR VAZQUEZ ALONSO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LAS FACULTADES DE REGISTRAR FIRMAS EN CUENTAS DE CHEQUES BANCARIO, SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, DELEGAR FIRMAS A TERCEROS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO, A PARTIR DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA POR EL PERIODO DE DURACION DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Clausura de la sesión.** El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, informa al Presidente Municipal Constitucional, Arnulfo Urbiola Román, que se han agotado los puntos del orden del día solicitándole, respetuosamente, realice la clausura la sesión y quien, tomando la palabra, indica que, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día de su fecha, da por clausurada la Sesión. DOY FE. -----

Fe

**Arnulfo Urbiola Román**  
Presidente Municipal Constitucional  
de Rioverde, S.L.P.



**Víctor Ángel Mancilla Cervantes**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
de Rioverde, S.L.P.

**SÍNDICOS**



**Edgar Alejandro Narváez González**

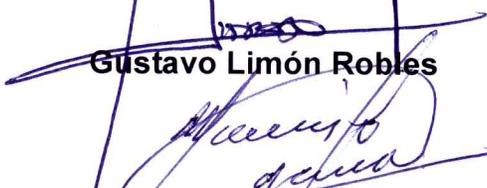


**Claudia Elena Juárez Iga**

**REGIDORES**



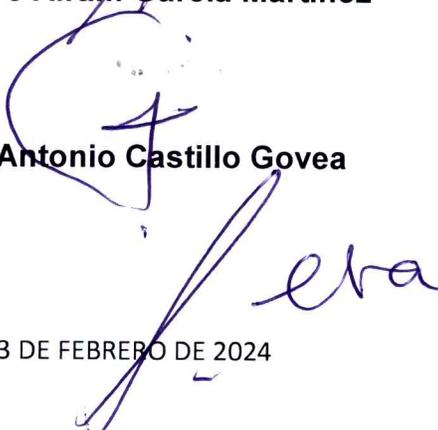
**Zaira Itzel Bautista Alvarado**



**Gustavo Limón Robles**



**María Fe Airam García Martínez**



**José Antonio Castillo Govea**



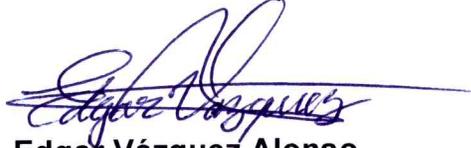
**Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila**



**Genaro Olvera López**



**Rosa Ma. Huerta Valdez**



**Edgar Vázquez Alonso**



**Isis Monserrat Nava García**



**Pablo Arturo García Noyola**



**Nancy Selena Juárez Oviedo**



**Pedro Balderas García**